**Comité Técnico Operativo Convenio No. 549 de 2024**

**ACTA N° 8**

**Fecha de apertura**: Martes 17 de septiembre a las 3:00 pm

**Fecha de cierre**: Martes 17 de septiembre a las 4:00 pm

**Lugar:** Sincrónico https://meet.google.com/ezg-fktm-kxt?hs=224

| **ASISTENTES A LA REUNIÓN**<br>*(Se debe diligenciar el registro de asistencia)* | |
|---|---|
| **NOMBRE** | **CARGO** |
| Ana María Boada | Subsecretaría de Gobernanza |
| Nathalia Rippe Sierra | Asesora de Despacho<br>Supervisora del Convenio |
| Natalia Sefair López | Asesora para asuntos internacionales y cooperación<br>Delegada Comité Técnico Operativo |
| María Victoria Muñoz | Coordinadora de Gestión Administrativa y Financiera- FATM<br>Delegada Comité Técnico Operativo |
| Carlos Javier Bernal | Coordinador General de Producción- FATM<br>Delegado Comité Técnico Operativo |
| Paola Vives | Secretaria Técnica Comité Técnico Operativo<br>Contratista SCRD<br>Apoyo a la Supervisión |

| **ASISTENTES INVITADOS A LA REUNIÓN**<br>*(Se debe diligenciar el registro de asistencia)* | |
|---|---|
| **NOMBRE** | **CARGO** |
| Olga Lucía Beltrán | Directora jurídica FATM |
| Hugo Miguel Rangel | Director General FATM |

| | |
|---|---|
| Luz Marycela Mendoza | Apoyo Financiero del proyecto<br>Contratista SCRD |

**ORDEN DEL DIA**:

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación del acta del comité anterior (en archivo adjunto)
4. Presentación del presupuesto de ejecución versión No. 5
5. Seguimiento a la ejecución contractual

a. Seguimiento ejecución contractual

6. Presentación de conclusiones de la reunión técnica entre la FATM y La Maison Production
7. Presentación y aprobación de contrataciones
8. Proposiciones y varios

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

De conformidad con el PARÁGRAFO SEGUNDO y PARÁGRAFO TERCERO de la CLÁUSULA DÉCIMA – COMITÉ OPERATIVO de las condiciones adicionales del convenio, el Comité Técnico Operativo podrá deliberar virtualmente previa convocatoria escrita o por internet a cada uno de sus integrantes. Para acreditar la validez de una reunión no presencial, deberá quedar prueba inequívoca por correo electrónico donde sea claro el nombre del miembro del Comité que emite su decisión o intervención y el contenido de la misma.

Acorde con lo anterior, el martes 17 de septiembre de 2024 se convocó a una sesión virtual y sincrónica del Comité Técnico Operativo N°8 del Convenio de Asociación N° 549 de 2024, a través de la plataforma Meet con el siguiente enlace https://meet.google.com/ezg-fktm-kxt?hs=224

## 1. Verificación del quórum

De acuerdo con lo establecido en la cláusula Décima- COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO de las Condiciones Adicionales, por medio de la cual se crea un Comité Técnico Operativo: parágrafo primero “DELIBERACIONES Y DECISIONES: Las deliberaciones y decisiones del Comité Técnico Operativo se adoptarán por mayoría de los asistentes”.

Se procedió a la verificación del quórum, confirmando el quórum necesario para deliberar y decidir.

## 2. Aprobación del orden del día

El orden del día fue aprobado por los miembros presentes.

## 3. Aprobación del acta de comité anterior

El acta de comité No. 7 fue aprobada por unanimidad de los miembros del Comité Técnico Operativo del convenio.

## 4. Presentación del presupuesto de ejecución versión No. 5

A continuación, se presenta para aprobación del Comité Técnico Operativo el presupuesto de ejecución en su versión No.5, la cual contiene el siguiente movimiento:

| | | | Comité No.6 29/08/2024 | Comité No.8 17/09/2024 | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ACTIVIDADES | CONCEPTO o RUBRO INICIAL | DESCRIPCIÓN INICIAL | Presupuesto Versión 4- Acta No 6 | DEBITO | CREDITO | Presupuesto Versión 5- Acta No 8 |
| PRODUCCION TECNICA | Sistema de videoproyección | El sistema de videoproyección deberá garantizar las especificaciones técnicas solicitadas en la ficha 1- Sistema de videoproyección y la capacidad de cumplir con los altos estándares requeridos para un espectáculo inmersivo de gran escala, proporcionando imágenes brillantes, nítidas y perfectamente alineadas que realzarán la experiencia visual del público. Incluye transporte, montaje, instalación, operación y desmontaje | $ 726.300.000 | $ 71.650.203 | | $ 797.950.203 |
| GASTOS DE PRODUCCIÓN | | | $ 101.132.819 | | $ 71.650.203 | $ 29.482.616 |

Tal y como se evidencia en la tabla anterior, una vez aprobada la contratación del sistema de video proyección, en el punto No.8 de este comité, se traslada de rubro gastos de producción la suma de $71.650.203, al rubro Sistema de Videoproyección.

## 5. Seguimiento a la ejecución contractual

A continuación, se presenta el seguimiento a la ejecución contractual a cargo de la FATM:

### a. Seguimiento ejecución contractual

Desde el inicio de la ejecución del Convenio N°549 de 2024, la FATM ha elaborado un total de 7 contratos, los cuales han sido firmados y legalizados con sus respectivas pólizas.

En el Comité Técnico Operativo No. 7 se aprobaron las contrataciones de:

- Un investigador iconográfico. Se le solicitaron los documentos para la vinculación a la Fiducia, pero todavía no los ha enviado.

- Productor logístico: Se le solicitaron los documentos para la vinculación a la Fiducia, pero todavía no los ha enviado.

- Un apoyo administrativo: El contrato se encuentra en elaboración por parte de la FATM.

- Un dibujante de planos arquitectónicos: el contrato se encuentra en elaboración por parte de la FATM.

El 4 de septiembre se enviaron a la Fiducia las solicitudes de pago para Sophia Franco y Valérie Marchal, tras la presentación de sus informes junto con los anexos, cuentas de cobro y demás documentos requeridos. Actualmente, estos pagos están en proceso de pago. A continuación, se presenta el cuadro, con el detalle de la contratación realizada y su respectivo seguimiento:

| NOMBRE | CARGO | COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO | 1. VINCULACIÓN FIDUCIARIA ALIANZA | 2. CONTRATO FIRMADO | 3. PÓLIZAS | 4. RUT | 5. CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA Y REP. LEGAL | 6. AUTORIZACIÓN FACTURACIÓN VIGENTE | 7. CERTIFICACIÓN BANCARIA | 8. C.C. / C.C. REP. LEGAL | 9. COTIZACIÓN O PRESUPUESTO | 10. FICHA OBLIGACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| SOPHIA FRANCO AMAYA | Apoyo a la cooperación internacional | Acta Comité Operativo No.1 | SI | SI | SI | SI | N/A | N/A | SI | SI | N/A | SI |
| LA MAISON PRODUCTION | Compañía artística internacional | Acta Comité Operativo No.3 | N/A | SI | SI | N/A | SI | N/A | SI | SI | P | SI |
| VALERIE MARCHAL BERTRAND | Asistente dirección artística | Acta Comité Operativo No.4 | SI | SI | SI | SI | N/A | N/A | SI | SI | N/A | SI |
| JULIAN MOLINARES VILORIA | Productor tecnico | Acta Comité Operativo No.5 | SI | SI | SI | SI | N/A | N/A | SI | SI | N/A | SI |
| LIDERTUR | Transporte | Acta Comité Operativo No.6 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | C | SI |
| SERVICIOS GASTRONÓMICOS | Alimetación | Acta Comité Operativo No.6 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | C | SI |
| TEATRO DE JUGUETE | Compañía artística nacional | Acta Comité Operativo No.6 | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | SI | P | SI |
| PADRE NICOLÁS FRANCISCO GARZÓN REYES | Investigador iconografico | Acta Comité Operativo No.7 del 12 septiembre | PENDIENTE ENVÍO DOCUMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA | NO | NO | NO | N/A | N/A | NO | SI | N/A | SI |
| KATHERINE ACEVEDO | Productora logística | Acta Comité Operativo No.7 del 12 septiembre | PENDIENTE ENVÍO DOCUMENTOS POR PARTE DEL CONTRATISTA | NO | NO | NO | N/A | N/A | NO | SI | N/A | SI |
| DAYANNA BEJARANO | Apoyo administrativo | Acta Comité Operativo No.7 del 12 septiembre | SI | EN TRÁMITE | NO | SI | N/A | N/A | SI | SI | N/A | SI |
| DIEGO GONZALEZ | Dibujante de planos arquitectónicos | Acta Comité Operativo No.7 del 12 septiembre | SI | EN TRÁMITE | NO | SI | N/A | N/A | SI | SI | N/A | SI |

Se envió correo electrónico solicitando a Lidertur, Servicios Gastronómicos y Teatro de Juguete la primera factura con el fin de hacer el primer pago.

Con respecto a la factura de la Maison Production, el certificado de cumplimiento está en firmas. Una vez firmado se pasará a la Fiducia para proceder al pago correspondiente.

## 6. Presentación de conclusiones de la reunión técnica entre la FATM y La Maison Production

Tras el compromiso del comité anterior, la FATM convocó a Sébastien Salvaganc a una reunión que se llevó a cabo el viernes 13 de diciembre a las 10:30 a.m. de manera sincrónica.

El Maestro Ramiro Osorio y Sébastien Salvagnac discutieron la necesidad de encontrar una solución adecuada para la contratación del sistema de videoproyección. Hugo Rangel

sugirió una opción en la que el servicio se contrate en dos partes: los servidores Módulo Pi con la compañía francesa, dada su precisión técnica, y los videoproyectores con un proveedor colombiano. Sin embargo, después de analizar en detalle los requisitos técnicos del proyecto, se concluye que es crucial que el sistema completo sea contratado como un solo paquete, por las siguientes razones técnicas y operativas:

**1. Funcionalidad de los servidores Módulo Pi:** Sébastien Salvagnac explicó que los servidores Módulo Pi son esenciales debido a su capacidad para realizar una deformación precisa de la imagen mediante su tecnología X Map, la cual permite ajustar la proyección a la arquitectura compleja de la Catedral Primada de Bogotá. Estos servidores han sido especialmente diseñados para manejar las particularidades de estructuras religiosas, como catedrales, donde los desafíos arquitectónicos requieren una precisión y flexibilidad técnicas excepcionales. El sistema de ajuste geométrico avanzado de los servidores Módulo Pi asegura que el contenido proyectado se integre perfectamente con la ornamentación única del espacio, evitando distorsiones y garantizando una proyección visual impactante.

**2. Necesidad de integración entre los proyectores y los servidores:** El uso de un solo proveedor para la instalación de todo el sistema de videoproyección es clave para asegurar la calidad y precisión de la imagen. En el caso de que se divida la contratación entre dos proveedores diferentes —uno para los videoproyectores y otro para los servidores Módulo Pi—, surgirían problemas de compatibilidad y responsabilidad. Si los proyectores y los servidores no están perfectamente integrados, podría haber distorsiones, sombras, pixelaciones o una imagen de calidad subóptima, lo que afectaría negativamente el impacto visual del espectáculo.Es fundamental que un solo proveedor tenga control total sobre el sistema para garantizar una ejecución fluida y sin errores.

**3. Responsabilidad de La Maison Production:** La Maison Production ha dejado claro que, aunque recomiendan el uso de servidores Módulo Pi debido a su experiencia en proyectos similares, ellos no son proveedores de sistemas de videoproyección. Esto significa que, si el sistema de proyección se divide entre dos proveedores, La Maison Production no podrá asumir la responsabilidad por la calidad final de la proyección. Si surge algún problema con la integración o el rendimiento de los equipos, el proveedor del sistema de videoproyección será el único responsable de solucionar cualquier inconveniente, lo que podría poner en riesgo el éxito del proyecto.

**4. Impacto en la eficiencia y el tiempo de ejecución:** Otra razón importante para evitar la fragmentación de los proveedores es el cronograma ajustado del proyecto. Los servidores Módulo Pi están diseñados para trabajar de manera eficiente, reduciendo el tiempo necesario para realizar ajustes y calibraciones. Si se divide la responsabilidad entre dos proveedores, es probable que se generen demoras adicionales debido a la necesidad de coordinar el trabajo entre ambos. Esto podría comprometer el tiempo de ejecución del proyecto, algo crítico dado el calendario restringido del espectáculo.

**5. La exclusividad de la tecnología Módulo Pi:** Sébastien Salvagnac resaltó que los servidores Módulo Pi son los únicos en el mercado capaces de realizar la deformación geométrica avanzada necesaria para este proyecto. Esta tecnología no solo garantiza una calidad de imagen excepcional, sino que también permite que el espectáculo se desarrolle sin interrupciones o sombras, manteniendo una precisión que no puede alcanzarse con otros servidores. Además, la falta de disponibilidad de estos servidores en el país hace aún más crucial que se contrate a un proveedor especializado con acceso a la tecnología.

**Conclusión:** Para evitar problemas técnicos y asegurar que el proyecto se desarrolle dentro de los plazos y con los estándares de calidad esperados, es fundamental contratar a un solo proveedor que gestione tanto los servidores como los videoproyectores. Recomendamos que se contrate directamente con VLS, el proveedor francés que cuenta con la tecnología Módulo Pi y la experiencia necesaria para asegurar el éxito del espectáculo.

## 7. Presentación y aprobación de contrataciones

De conformidad con el reglamento establecido, la FATM presenta a consideración del Comité Técnico Operativo del Convenio, las contrataciones siguientes:

### 7.1 Sistema de videoproyección

Teniendo en cuenta lo señalado en el punto anterior, la FATM presenta a consideración de los miembros con voto, la contratación del proveedor de videoproyección. Frente a lo anterior, es preciso señalar que se recibieron dos cotizaciones:

1. VLS presentó una cotización para un sistema de 10 videoproyectores por un valor de 135.734,59 euros. Al convertir este monto a la TRM de $4.703, el valor total asciende a $638.359.777. Es importante señalar que este monto no incluye impuestos. La FATM validará el porcentaje aplicable para determinar el total final.

2. Por su parte, Performa presentó una cotización por $1.500.000.000, incluyendo en su propuesta los servidores Módulo PI. Se calcula el valor para el sistema de 10 videoproyectores, de acuerdo a las opciones presentadas en la tabla siguiente:

| CONCEPTO o RUBRO | ITEMS | Valor presupuestado Inicialmente | COTIZACIÓN 1 | | | COTIZACIÓN 2 | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | PERFORMA | VALOR TOTAL | DIFERENCIA | PROVEEDOR | VALOR SIN IMPUESTOS | VALOR CON IMPUESTOS | VALOR TOTAL | DIFERENCIA |
| Sistema de videoproyección | El sistema de videoproyección deberá garantizar las especificaciones técnicas solicitadas en la ficha 1- Sistema de videoproyección y la capacidad de cumplir con los altos estándares requeridos para un espectáculo inmersivo de gran escala, proporcionando imágenes brillantes, nítidas y perfectamente alineadas que realzarán la experiencia visual del público. Incluye transporte, montaje, instalación, operación y desmontaje | $ 726.300.000 | PERFORMA | $ 937.500.000 | -$ 211.200.000 | VLS | $ 638.359.777 | $ 159.590.426 | $ 797.950.203 | -$ 71.650.203 |

Teniendo en cuenta la conclusión de la reunión señalada en el punto N°.6, la FATM presenta a consideración de los miembros con voto la contratación del proveedor VLS,

teniendo en cuenta que cumple con los requisitos técnicos y presenta la oferta más económica, con valor correspondiente a $638.359.777.

Es preciso señalar, que con el fin de contar con un sistema de videoproyección inmersivo, este componente podrá ser fortalecido hasta el 10 de octubre, a través de la gestión de recursos con entidades públicas o privadas, de conformidad con los compromisos del convenio suscrito.

La FATM deberá revisar los impuestos a los que haya lugar, de conformidad con la legislación vigente y en particular frente a Ley de Espectáculos Públicos, que cuenta con la exención del IVA como un beneficio otorgado para promover el acceso y desarrollo de las actividades culturales. Esta exención está regulada por la Ley 1493 de 2011, conocida como la Ley de Espectáculos Públicos, y se aplica a los espectáculos públicos de las artes escénicas, siempre y cuando sean realizados en escenarios públicos o privados habilitados para tal fin.

Se solicita a los miembros del Comité verificar la disponibilidad de recursos y otorgar la viabilidad presupuestal y técnica para que la FATM proceda con la gestión del contrato correspondiente.

Los miembros con derecho a voto aprobaron los movimientos presupuestales en el punto 4 del comité, verificaron la disponibilidad de recursos en el rubro *Sistema de Videoproyección* y otorgaron la viabilidad presupuestal y técnica para que la Fundación Amigos del Teatro Mayor proceda a realizar la selección y contratación de conformidad con la cotización presentada.

**8. Proposiciones y varios**

**13. Proposiciones y varios**

Paola Vives informó que su contrato con la SCRD está en proceso de terminación anticipada, por lo que probablemente este será su último comité. Sin embargo, expresó su satisfacción y agradecimiento al confirmar que tanto la ejecución contractual como la gestión documental están al día. Además, resaltó que el proyecto es extraordinario y establecerá un hito en la innovación de experiencias inmersivas. Finalmente, señaló que se siente tranquila, ya que el proyecto avanza conforme al cronograma establecido.

Forman parte integral del acta:

- Presupuesto del convenio versión 5
- Cotizaciones y cuadros comparativos

**Secretaria Técnica**
Paola Vives Baquero

| **Documento 20242000357653 firmado electrónicamente por:** | |
|---|---|
| **Ana María Boada Ayala** | Subsecretaría de Gobernanza<br>Subsecretaría de Gobernanza<br>Fecha firma: 25-09-2024 13:24:18 |
| **Natalia Sefair Lopez** | Asesor Cód 105 Grado 5<br>Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte<br>Fecha firma: 25-09-2024 12:38:43 |
| **Nathalia Rippe Sierra** | Asesor Código 105 Grado 07<br>Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte<br>Fecha firma: 24-09-2024 18:47:51 |
| **Paola Patricia Vives Baquero** | Contratista<br>Subsecretaría de Gobernanza<br>Fecha firma: 24-09-2024 11:06:45 |
| **Revisó:** | Luz Marycela Mendoza Gonzalez - Contratista - Subsecretaría de Gobernanza |

a609054ce125ae8d27f582245798afefde7d049063ee24ae71cbb1bfbb6aeda3
Codigo de Verificación CV: 6575b